Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2651

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, a través de Nota D.G.G.I.E./D.G. N° 4221/2021 del 12 de octubre de 2021, el Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 317 del 15 de marzo de 2022.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 26 de octubre de 2022, consta la presentación de 15 oferentes: EL ALAMO S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A., TAPE RUVICHA S.A., BIOANALISIS S.R.L., SURVICOM S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., INDEX S.A.C.I., MEDICAL SUPPLY S.A., MEDICINE S.A., EUROQUIMICA S.A. Y MACRO SCIENCE S.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 317 del 15 de marzo de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera, la Dra. Raquel Aguilar, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Abg. Olivia Ruíz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 27 de octubre de 2022 y de culminación 23 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de **DECLARAR** desierto los Lotes N° 7, 21, 22, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 103, 115, 118, 120, 121, 122, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146,

Lic. Mónica Ayala Santos Jefa
Unidad de Gestión ...
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2651

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 173, 180, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 209, 210, 212, 213, 215, 217, 218, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 299, 301, 302, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 347, 349, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 387, 388, 389, 390, 391 y 392, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **DECLARAR** desierto los Lotes N° 191, 192 y 298, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y **DECLARAR** desierto los Lotes N° 56, 57, 135, 235, 237 y 248, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y ADJUDICAR a las siguientes empresas, quienes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTES	MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.)	MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.)
BIOANALISIS S.R.L.	6-8-13-14-15-28-102-104-110-111-123-179-186-187-211-286-293-294-312	2.704.114.550	5.408.426.300
BIOTEC PARAGUAY S.A.	38-39-107-126-156-219-220-223-322-323-330	430.927.200	861.854.400
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2-17-60-113-137-175-189-240-295-296-350	445.406.000	890.812.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	9-11-24-25-181-183-205-206-288-290-304-305	456.181.560	912.363.120
EL ALAMO S.A.	284-285	7.921.773.300	15.843.546.600
EUROQUIMICA S.A.	23-105-108-116-184-204-291-303	164.900.000	329.800.000
GT SCIENTIFIC S.A.	3-4-5-36-214-216-234-315	3.764.940.700	7.529.881.400
INDEX S.A.C.I.	208	360.000.000	720.000.000
INFOTEC S.A.	12-18-98-99-100-101-109-114-174-176-177-178-182 185-190-292-297	29.890.440.450	59.780.880.900
MACRO SCIENCE S.A.	42-71-76-127-148-167-168-224-232-249-273-274-276-345-359-386	46.484.750	93 019.500
MEDICAL SUPPLY S.A.	10-16-19-20-106-112-117-188-193-194-289-300-393	263.685.000	527.370.000
PROSALUD FARMA S.A.	26-54-119-133-207-233-306-346	722.370.000	1.444.740.000
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1	17.516.160.000	35.032.320.000
MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS DIEZ. MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.): CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CATORCE MIL, DOSCIENTOS VEINTE. -		**64.687.383.510**	**129.375.014.220**

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1834 de fecha 16 de marzo de 2022 con un monto asignado de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000), mientras que los montos asignados para los años 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Lic. Mónica Antúnez ... Unidad de ... Dirección General de ... Ministerio de Salud Pública ...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2651

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1004/2022 del 25 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.971/2022 del 29 de Noviembre de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534**, a las siguientes Empresas, de acuerdo al siguiente detalle, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas emitido por el Comité de Evaluación, el cual será anexado y formará parte de la presente resolución:

EMPRESAS	LOTES	MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.)	MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.)
BIOANALISIS S.R.L.	6-8-13-14-15-28-102-104-110-111-123-179-186-187-211-286-293-294-312	2.704.114.550	5.408.426.300
BIOTEC PARAGUAY S.A.	38-39-107-126-156-219-220-223-322-323-330	430.927.200	861.854.400
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2-17-60-113-137-175-189-240-295-296-350	445.406.000	890.812.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	9-11-24-25-181-183-205-206-288-290-304-305	456.181.560	912.363.120
EL ALAMO S.A.	284-285	7.921.773.300	15.843.546.600
EUROQUIMICA S.A.	23-105-108-116-184-204-291-303	164.900.000	329.800.000
GT SCIENTIFIC S.A.	3-4-5-36-214-216-234-315	3.764.940.700	7.529.881.400
INDEX S.A.C.I.	208	360.000.000	720.000.000
INFOTEC S.A.	12-18-98-99-100-101-109-114-174-176-177-178-182-185-190-292-297	29.890.440.450	59.780.880.900
MACRO SCIENCE S.A.	42-71-76-127-148-167-168-224-232-249-273-274-276-345-359-386	46.484.750	93.019.500
MEDICAL SUPPLY S.A.	10-16-19-20-106-112-117-188-193-194-289-300-393	263.685.000	527.370.000
PROSALUD FARMA S.A.	26-54-119-133-207-233-306-346	722.370.000	1.444.740.000
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1	17.516.160.000	35.032.320.000
MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS DIEZ. **MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.): CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CATORCE MIL, DOSCIENTOS VEINTE. -**		**64.687.383.510**	**129.375.014.220**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2654

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

Hoja 4 de 4.-

Artículo 2º **DECLARAR** desierto los Lotes N° 7, 21, 22, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 103, 115, 118 ,120, 121, 122, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 173, 180, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 209, 210, 212, 213, 215, 217, 218, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 299, 301, 302, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 347, 349, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 387, 388, 389, 390, 391 y 392, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **DECLARAR** desierto los Lotes N° 191, 192 y 298, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y **DECLARAR** desierto los Lotes N° 56, 57, 135, 235, 237 y 248, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Artículo 3º **DISPONER** que la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD – MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD - MSPYBS.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio. Mientras que los montos asignados para los años 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Angel Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BERNITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
30 NOV. 2022
HORA: 16:33
490125/21
FIRMA:

CACT

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ref: SIMESE 190.125/2021 "PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" PLURIANUAL - ID N° 405.534.-

Asunción, 29 de noviembre 2022.-

Dictamen A.J. N° 1971.- /2022

Señor
CP Rita Villalba, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente:

En relación al proyecto de resolución, remitido por Memorando D.G.A.F. N° 839/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, nos adherimos al parecer del Dirección Operativa de Contrataciones, que se ha pronunciado a través del Dictamen DOC N° 1004/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022.-

Por tanto, atento a lo expuesto, en nuestra opinión, la máxima autoridad de la Dirección General de Administración y Finanzas cuenta con facultades para suscribir el proyecto de resolución más arriba individualizado, conforme lo establece la Resolución SG N° 70/2022.-

Se aclara que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, los precios referencias, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.-

Obs. No obra la firma de la Directora de Contrataciones en el Dictamen DOC N° 1004, de fecha 25 de noviembre

Es nuestro Dictamen.

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

Abg. Dolly Leiva
Coordinadora General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RECIBIDO
29 -11- 2022
DGAF
190125

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 1004/2022

Asunción, 25 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Acta de Apertura, de fecha 26 de octubre de 2022.
b) Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio el 27 de octubre de 2022 y culminación el 23 de noviembre de 2022.
c) Nota DGGIES/DG N° 4221/2021, de fecha 12 de octubre de 2021.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1834/2022, de fecha 16 de marzo de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, a través de Nota

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 1004/2022

D.G.G.I.E./D.G. N° 4221/2021 del 12 de octubre de 2021, el Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 317 del 15 de marzo de 2022.

Según la Resolución D.G.A.F. N° 317 del 15 de marzo de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera, la Dra. Raquel Aguilar, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Abg. Olivia Ruíz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 27 de octubre de 2022 y de culminación 23 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

También, se tiene a la vista el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 26 de octubre de 2022, consta la presentación de 15 oferentes: EL ALAMO S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A., TAPE RUVICHA S.A., BIOANALISIS S.R.L., SURVICOM S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., INDEX S.A.C.I., MEDICAL SUPPLY S.A., MEDICINE S.A., EUROQUIMICA S.A. Y MACRO SCIENCE S.A.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de DECLARAR desierto los Lotes N° 7, 21, 22, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 103, 115, 118 ,120, 121, 122, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 173, 180, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 209, 210, 212, 213, 215, 217, 218, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 299, 301, 302, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 347, 349, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 387, 388, 389, 390, 391 y 392, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", DECLARAR desierto los Lotes N° 191, 192 y 298, conforme a lo dispuesto en el

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 1004/2022

Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y DECLARAR desierto los Lotes N° 56, 57, 135, 235, 237 y 248, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y ADJUDICAR a las siguientes empresas, quienes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTES	MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.)	MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.)
BIOANALISIS S.R.L.	6-8-13-14-15-28-102-104-110-111-123-179-186-187-211-286-293-294-312	2.704.114.550	5.408.426.300
BIOTEC PARAGUAY S.A.	38-39-107-126-156-219-220-223-322-323-330	430.927.200	861.854.400
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2-17-60-113-137-175-189-240-295-296-350	445.406.000	890.812.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	9-11-24-25-181-183-205-206-288-290-304-305	456.181.560	912.363.120
EL ALAMO S.A.	284-285	7.921.773.300	15.843.546.600
EUROQUIMICA S.A.	23-105-108-116-184-204-291-303	164.900.000	329.800.000
GT SCIENTIFIC S.A.	3-4-5-36-214-216-234-315	3.764.940.700	7.529.881.400
INDEX S.A.C.I.	208	360.000.000	720.000.000
INFOTEC S.A.	12-18-98-99-100-101-109-114-174-176-177-178-182-185-190-292-297	29.890.440.450	59.780.880.900
MACRO SCIENCE S.A.	42-71-76-127-148-167-168-224-232-249-273-274-276-345-359-386	46.484.750	93.019.500
MEDICAL SUPPLY S.A.	10-16-19-20-106-112-117-188-193-194-289-300-393	263.685.000	527.370.000
PROSALUD FARMA S.A.	26-54-119-133-207-233-306-346	722.370.000	1.444.740.000
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1	17.516.160.000	35.032.320.000
MONTO MINIMO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS DIEZ. MONTO MAXIMO TOTAL (IVA I.): CIENTO VEINTE Y NUEVE MILTRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CATORCE MIL, DOSCIENTOS VEINTE. -		**64.687.383.510**	**129.375.014.220**

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1834 de fecha 16 de marzo de 2022 con un monto asignado de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000), mientras que los montos asignados para los años 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 31.087

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 1004/2022

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.** Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.98

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 25 NOV. 2022 HORA: 15:17
N° 190125/21 FIRMA:

25 -11- 2022

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.